



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

ANGOL, 04 DE JULIO DE 2022

AUTORIZACIÓN N°636

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e) Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- g) Formulario de Solicitud de Compras N°68 de fecha 13 de junio de 2022
- h) Autorización de la compra vía correo electrónico con fecha 16 de junio de 2022
- i) Cotización N°2749-51-COT22 de fecha 30 de junio de 2022.

CONSIDERANDO:

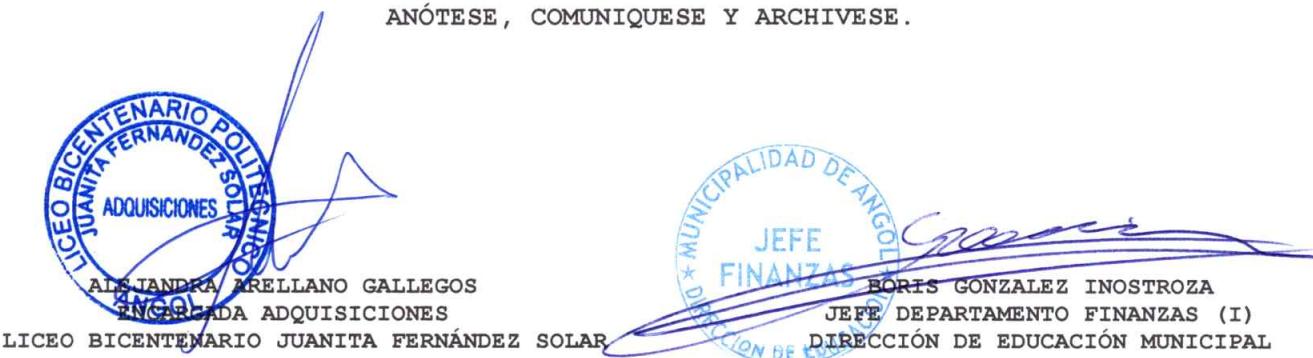
La necesidad de adquirir "Petróleo para caldera de calefacción Liceo Bicentenario Juanita Fernández Solar de Angol", con el objetivo de mantener óptimas condiciones de calefacción para estudiantes establecimiento.

AUTORIZACIÓN:

1.- Autorizase la Orden de Compra N° 2749-58-AG22, a COPEC S.A. R.U.T.99.520.000-7, para "Petróleo para caldera de calefacción Liceo Bicentenario Juanita Fernández Solar de Angol".

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Subvención General, el monto de \$ 986.510.- IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



BGI/DRP/AAG/aag

DISTRIBUCION: Expediente de pago